

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
Nº 24AA0070-3

**PRESIDENTE:**

D. Alberto Martín-Crespo Carballés

En Madrid, a 28 de mayo de 2024, siendo las 13:33 h., los miembros de la Mesa de Contratación referenciados al margen, se reúnen en la Sala Magna del Casón del Buen Retiro del Museo Nacional del Prado, C/ Alfonso XII, 28, Madrid. El orden del día es el siguiente:

**VOCALES:**

**ABOGACIA GENERAL DEL ESTADO:**

D<sup>a</sup>. María López-Frías López-Jurado

**INTERVENCIÓN DELEGADA:**

D. Gorka López González

**JEFE DEL SERVICIO ECONÓMICO:**

D. José Ángel López Celada

**SECRETARIO:**

D. Antonio Plaza Díaz

- 24AA0070. Servicio de Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Coordinación de Seguridad y Salud, Dirección de Obra y Dirección de Ejecución de Obra, de las Obras de conservación y restauración de las fachadas y cubiertas del edificio Casón del Buen Retiro del Museo Nacional del Prado. Valoración del informe de la unidad en relación a los criterios cuya cuantificación se basa en un juicio de valor.

**Desarrollo del orden del día**

Iniciada la sesión, el Sr. Presidente declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, formada por las personas que se reseñan en el encabezamiento y, a continuación, se da paso a la celebración de los actos previstos en el orden del día.

En relación al expediente 24AA0070, Servicio de Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Coordinación de Seguridad y Salud, Dirección de Obra y Dirección de Ejecución de Obra, de las Obras de conservación y restauración de las fachadas y cubiertas del edificio Casón del Buen Retiro del Museo Nacional del Prado, los miembros de la Mesa proceden a la valoración del informe emitido por la unidad proponente en relación a los criterios no evaluables mediante fórmulas.

Una vez analizado el informe, los miembros de la Mesa aceptan su contenido y acuerdan su valoración definitiva.

Las puntuaciones obtenidas por las licitadoras que continúan en el procedimiento, en relación a los criterios cuya cuantificación se basa en un juicio de valor, son las siguientes:

Licitador	Puntuación criterios juicio de valor
Aparejo oficina técnica, S.L.	28
Fernando Olmedilla Lacasa	27
Instituto Técnico de Materiales y Construcciones, S.A. (INTEMAC)	30
Laura López González y Francisco José Ruiz Díaz	38
Mainel intermediación arquitectura, S.L.	16 *
Management Solutions 4 Construction, S.L.	32

Con respecto a la proposición de la empresa Mainel Intermediación Arquitectura, S.L., la unidad proponente del contrato señala en su informe que “no puede continuar en el proceso selectivo al haber obtenido una puntuación inferior a la mínima de 25 puntos establecida en el punto 20 del CUADRO-RESUMEN del PCAP.”



Así pues, se acuerda la exclusión de la empresa Mainel Intermediación Arquitectura, S.L., con C.I.F. B-87714697, por no alcanzar la puntuación mínima requerida en los pliegos para poder continuar en el procedimiento de licitación.

Los asistentes declaran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación. Además, se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y por último, que conocen que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Tras lo cual se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe, firmando conmigo la presente acta el Sr. Presidente.

PRESIDENTE

D. Alberto Martín-Crespo Carballés

SECRETARIO

D. Antonio Plaza Díaz

